1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño
1.2 FECHA DE SOLICITUD:	12 de marzo de 2021
1.3OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones comunicativas, la implementación y el seguimiento del producto "Lenguaje Organizacional Incluyente" perteneciente a la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano a nivel distrital.
1.4 SECTOR ECONÓMICO O DE MERCADO IDENTIFICADO:	Sector Terciario o de Servicios.

2. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS GENERALES

2.1ASPECTO ECONÓMICO:

El sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el presente objeto contractual, en este caso corresponde a los servicios profesionales que no producen bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad a fin de dar cumplimiento a las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional.

Dichos servicios pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones.

A continuación, se muestran los datos más representativos de la Encuesta Mensual de Servicios EMS para a diciembre de 2020, publicada por el DANE:

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

En diciembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2019.

En diciembre de 2020, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2020ᵖ / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	9,2	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	0,6	7,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,9	-3,9	0,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,1	10,9	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-8,2	3,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,3	1,1	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,5	3,1	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	9,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,8	9,3	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	6,9	1,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	4,5	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,1	1,8	2,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	11,8	-1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-3,6	3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	1,3	2,0	2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,5	4,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	-0,8	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,7	3,4	-1,7	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2019, en diciembre de 2020 los ingresos totales presentaron un aumento de 32,6%, que se explica por el incremento de 32,9% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías no presentó variación y los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 70,4%.

En diciembre de 2020 el personal ocupado total presentó una variación de 21,4%, en comparación con diciembre de 2019, que se explica por el incremento de 27,4% en el personal permanente y de 15,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 6,9%.

Carrera 30 No 25-90
Piso 9 Costado oriental
PBX: (1) 368 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

	Mientras que los salarios en diciembre de 2020 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con diciembre de 2019, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente.
2.2 ASPECTO TÉCNICO:	De acuerdo con el objeto contractual y con el análisis realizado del sector terciario o de servicios, se concluye que las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural que posea conocimientos en la materia, por lo cual la persona debe tener el siguiente perfil: Sociedad Comercial experta en comunicación para el desarrollo, investigación, publicidad, cambio social y/o construcción de lineamentos de políticas inclusivas o de género. Certificar tres (3) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas en asesorías que se relacionen con comunicación para el desarrollo, investigación, publicidad, cambio social y/o construcción de lineamentos de políticas inclusivas o de género; el contratista puede certificar la experiencia mediante: • Certificación expedida por la Entidad responsable del contrato. • Acta de terminación. • Acta de liquidación. • Certificación de Contrato.
2.3 ASPECTO REGULATORIO:	Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de norma.
2.4 ASPECTO AMBIENTAL:	Para lo que se requiere contratar es necesario tener en cuenta que se debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como a lo establecido en el plan institucional de gestión ambiental de la entidad.
2.5 OTROS:	No aplica.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 ¿QUIÉN VENDE?
Los servicios profesionales requeridos por el Departamento son prestados por personas jurídicas dedicadas a la prestación de los servicios en comunicación para el desarrollo, comunicación para el cambio social y/o construcción de lineamentos de políticas inclusivas o de género. En tal sentido y con el propósito de identificar el posible contratista se revisó el histórico de contratación de la Entidad en relación con el objeto contractual, así como la contratación realizada por las otras entidades para lo cual se consultaron las páginas del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.
3.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
Los servicios profesionales requeridos para atender este tipo de necesidades institucionales son prestados tanto en las instalaciones del contratante (in house), como en las oficinas o lugar de residencia del contratista, trabajo remoto o virtual, lo anterior en virtud a la actual situación generada por el Virus Covid -19. En tal sentido se hace necesario la utilización de diferentes herramientas digitales que permitan una adecuada, eficiente y permanente comunicación entre el contratista y la Entidad contratante con el fin de cumplir los fines misionales y visiónales de la Entidad.
3.1 Otras
No aplica.

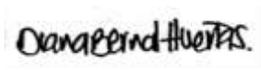
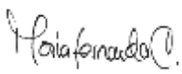
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA
4.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
Al revisar el histórico de la contratación del Departamento, se encontró que se han celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para las diferentes áreas, lo anterior a fin de satisfacer las necesidades de personal; estableciendo además que la modalidad utilizada para tal es la contratación directa. Siendo importante resaltar que se han celebrado el contrato 088 de 2020, cuyo objeto y obligaciones son similares a las del presente proceso de contratación.
4.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y empresas privadas (si es aplicables al caso) este bien, obra o servicio?
Se revisó la contratación realizada por las otras entidades, para lo cual se consultó la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, luego de lo cual se determinó que las entidades públicas contratan los servicios requeridos por medio de contratos de prestación de servicios, utilizando la modalidad de contratación directa; tal como se ha definido en este caso en particular, guardando total concordancia con la normatividad vigente. Otros de los aspectos consultados fueron las obligaciones contractuales, el valor del contrato y la forma de pago, estableciendo que las características definidas por el Departamento están acordes con los parámetros actuales del mercado.

4.3 Otras
No aplica.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS
El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01), expedido por Colombia Compra Eficiente, se permite anexar el análisis de riesgos de la presente contratación. *(Se anexa Matriz de riesgo - A-CON-FM-021).*

5. CONCLUSIONES
Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y luego de las diferentes consultas en la página de contratación pública, se puede concluir que es viable realizar esta contratación cuyo objeto es Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones comunicativas, la implementación y el seguimiento del producto "Lenguaje Organizacional Incluyente" perteneciente a la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano a nivel distrital, y de esta manera satisfacer la necesidad del Departamento, lo cual permitirá atender y culminar a tiempo los requerimientos solicitados por el DASCD y la ejecución de las metas del proyecto de inversión 7670.

7. OBSERVACIONES
No aplica.

6. DEPENDENCIA QUE ELABORA	
La consulta de precios del mercado para contratar el objeto antes señalado se realizó el 12 de marzo de 2021	
Funcionario que elaboró el estudio: **Nombre:** Diana Alexandra Bernal Huertas  **Firma:** _____ **Dependencia:** Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño.	**Vo. Bo. Jefe de la dependencia** **Nombre:** José Agustín Hortúa Mora  **Firma:** _____ **Dependencia:** Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño
Funcionario que revisó el estudio: **Nombre: Nombre:** María Fernanda Cristancho Torres  **Firma:** _____ **Dependencia:** Comunicaciones	